R E S E R V A D O

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 10 de junio de 2021

ORDEN PARTICULAR Nº:..249..

VISTO: La Nota N° 74/2021 del Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística, por la cual se solicita la rescisión por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 122/2019 de "Adquisición de Equipos de Sanidad y Extintores", suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L.;

CONSIDERANDO: Que, la Nota N° 74/2021 del Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística manifiesta, que la solicitud obedece a la falta de disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, para dar continuidad al contrato.

Que, por Nota de fecha 29 de abril de 2021, la firma FIRE MASTERS S.R.L. dio su conformidad para rescindir por mutuo acuerdo el contrato.

Que, la Fuerza Aérea suscribió el Contrato N° 122 de fecha 26 de diciembre de 2019 de "Adquisición de Equipos de Sanidad y Extintores", con la firma FIRE MASTERS S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 52/2019, con ID N° 369.484.

Que, la Cláusula *32. Terminación, 32.5. Terminación por Mutuo Acuerdo* del Contrato, dispone: ***"a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren"***.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 57 establece: "Los Contratos terminarán: ***b) por mutuo acuerdo de las partes"***.

Que, el Dictamen N° 17/2021 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4, recomienda dar curso favorable a la solicitud de rescisión por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 122/2019 de "Adquisición de Equipos de Sanidad y Extintores", conforme a la normativa vigente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase a rescindir por mutuo acuerdo el Contrato N° 122/2019 de "Adquisición de Equipos de Sanidad y Extintores", suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

GRAL. DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

R E S E R V A D O

VER/CHA